CONTRATACIÓN MENOR Nro. CM 05 DE 2026

"SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU"

18 de agosto de 2026

1. FUNDAMENTO LEGAL

Mediante la Resolución JD 03 del 30 de julio de 2024, la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, aprobó el Manual Interno de Contratación como Empresa Industrial y Comercial del Estado –EICE– del orden municipal, con el fin de adecuar la contratación de la empresa para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna realice las actividades inherentes a su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En el Manual de Contratación de la Entidad, artículo 31, se prevé el proceso de selección de contrataciones menores cuando no se supere el tope cien (100) SMMLV

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial definido por la Entidad en el presente proceso es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA INCLUIDO, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2438 del 29 de julio de 2026, aprobado por la Dirección Financiera y el Ordenador del Gasto de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU–.

3. DEPENDENCIA INTERESADA

SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la presente contratación es de **CINCO (5) MESES,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin que en ningún caso pueda exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos.

5. PROCEDIMIENTO

El presente proceso de selección se lleva a cabo bajo la modalidad de CONTRATACIÓN MENOR, por ajustarse a lo contenido en los artículos 30 "REGLAS DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES MENORES" y 31 "CONTRATACIONES MENORES" de la Resolución JD 03 del 30 de julio de 2024, Manual de Contratación, donde se establece el procedimiento para esta modalidad, en tanto la cuantía del proceso no supera los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se verificaron los precios de mercado, dejando la respectiva trazabilidad mediante el estudio de mercado código F-A-13-039 y las cotizaciones recibidas de proveedores del sector.

Se efectuó estudio de mercado que permitió viabilizar la mejor oferta.

6. RECEPCIÓN DE POSTURAS

Se envió invitación a participar al proveedor ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A. – ALPOPULAR S.A. el 30 de julio de 2026, con plazo para presentar postura hasta el 31 de julio de 2026, lo cual se cumplió según el cronograma y así fue publicado en la plataforma SECOP II, recibiendo la siguiente postura:

POSTOR	NIT.	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
LABORATORIO CLINICO COLMEDICOS IPS S.A.S.	800.049.104-1	10/08/2026	02:17 p. m.

7. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se verificaron los requisitos habilitantes de la postura conforme a la Ficha Técnica y a la Invitación a Presentar Propuesta, así:

Se considerarán HÁBILES aquellas posturas que obtengan la calificación "CUMPLE" en la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico establecidos en la Ficha Técnica y en la Invitación.

El numeral 14 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la Ficha Técnica no previó factores de ponderación para el presente proceso. En consecuencia, y conforme a lo señalado en la misma Ficha Técnica, la Entidad aceptará la postura que ofrezca las mejores condiciones de precio, calidad y servicio y que más se ajuste a los requerimientos y necesidades de la Entidad.

8. ASPECTOS HABILITANTES

Se procedió con la verificación de los requisitos habilitantes de la postura en sus aspectos jurídico y técnico por parte del comité asesor y evaluador designado para el proceso de selección, y se concluyó en el informe de evaluación preliminar que:

POSTURA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TÉCNICO	JURÍDICO	OBSERVACIONES
1	LABORATORIO CLINICO COLMEDICOS IPS S.A.S.	**CUMPLE X**	**CUMPLE**	

** - Ver anexos de evaluación jurídica y evaluación técnica*

Tratándose de una única postura, la cual resultó HÁBIL en los aspectos jurídico y técnico y cuyo valor no supera el presupuesto oficial, es procedente su elección.

9. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los requisitos de participación establecidos en la Invitación a Presentar Propuesta, la Ficha Técnica y demás documentos que integran el proceso, y una vez verificados los documentos aportados por el proponente y las subsanaciones presentadas, se concluye que la propuesta presentada por LABORATORIO CLÍNICO COLMÉDICOS IPS S.A.S., NIT 800.049.104-1, cumple con los requisitos de participación establecidos y resulta HÁBIL en los aspectos jurídico y técnico.

Asimismo, se verificó que el valor unitario de los servicios requeridos por la Entidad asciende a TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($3.858.548) IVA incluido, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) IVA incluido. En consecuencia, la propuesta se ajusta a las condiciones de precio, calidad y servicio requeridas por la Entidad.

Por lo anterior, se recomienda proceder con la Aceptación de la propuesta, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y con la propuesta presentada por el proponente.

Se precisa que la contratación se realizará bajo la modalidad de monto agotable o tipo bolsa, por un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), IVA incluido, sin que ello implique el compromiso de ejecutar la totalidad de dicho valor. Los recursos serán utilizados de acuerdo con las necesidades de la Entidad y se descontarán con base en los servicios efectivamente prestados, aplicando para cada uno el respectivo valor unitario ofertado.

10. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE POSTURA

Concluida la evaluación de la postura presentada dentro del proceso de selección CONTRATACIÓN MENOR N° CM 05 de 2026, cuyo objeto es “SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU”, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU procederá a aceptar la postura a través de la plataforma SECOP II, sin que se expida documento adicional distinto a la aceptación de la oferta electrónica generada por la plataforma.

La aceptación en SECOP II constituirá la única constancia válida de la aceptación de la postura, y tendrá efectos para todos los fines del proceso, en especial para que LABORATORIO CLINICO COLMEDICOS IPS S.A.S., NIT 800.049.104-1, cuya postura fue suscrita por Santiago Mosquera Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.164.901, en su calidad de Gerente e inscrito como representante legal en el certificado

de existencia y representación legal, adelante los trámites necesarios para la suscripción del contrato electrónico.
Información del contrato a suscribir con el postor:

1. **Valor del contrato:** DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA INCLUIDO, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2438 del 29 de julio de 2026, aprobado por la Dirección Financiera y el Ordenador del Gasto de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU–.

2. **Plazo del contrato:** CINCO (5) MESES, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos.

3. **Fecha posible de inicio:** 21 de agosto de 2026, sujeta a la legalización del contrato.

4. **Garantías:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la postura, el contratista deberá constituir a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– y del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, garantía única de cumplimiento con los amparos:

   - cumplimiento (20 % del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más),
   - calidad del servicio (20 % del valor del contrato, por el plazo del contrato y seis (6) meses más)

   En los términos del artículo 36 del Manual de Contratación y de la Invitación a Presentar Propuesta.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Carlos Andres Rojas Zuluaga — Firmado digitalmente por Carlos Andres Rojas Zuluaga

Catalina Velasquez Salinas — Firmado digitalmente por Catalina Velasquez Salinas Fecha: 2026.08.18 13:38:05 -05'00'

Paula Andrea Palacio Garces — Firmado digitalmente por Paula Andrea Palacio Garces

CARLOS ANDRES ROJAS ZULUAGA	CATALINA VELÁSQUEZ SALINAS	PAULA ANDREA PALACIO GARCES
Rol Jurídico / Dirección de Gestión Contractual	Rol Logístico / Dirección de Gestión Contractual	Rol Técnico / Subgerencia de Planeación Institucional